

BASES Y CONDICIONES PARA “CONVOCATORIA FUNDACIÓN UPM”

Con el objetivo de reunir propuestas de proyectos desde la ciudadanía, instituciones y organizaciones, que den respuesta a retos educativos y de desarrollo comunitario, es que Fundación UPM lanza una convocatoria. Mediante la misma se buscan proyectos que identifiquen una oportunidad para emprender, tengan potencial impacto y que propongan soluciones a los desafíos educativos y de desarrollo comunitario en las [comunidades de influencia de la Fundación UPM](#).

1. La participación en la presente convocatoria (en adelante, la “Convocatoria”) organizada por Fundación UPM (en adelante el “Organizador”) con domicilio en 25 de Mayo 3339, Fray Bentos implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases”) las cuales serán publicadas en el sitio web www.upm.uy (en adelante el “Sitio”).

2. La Convocatoria tendrá validez para residentes de la República Oriental del Uruguay (en adelante el “Territorio”) y permanecerá en vigencia desde el 09 de julio de 2018 hasta el 30 de agosto de 2018 a las 23:59 hs. (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Participación:

a. Podrán participar en la presente Convocatoria todas aquellas personas físicas mayores a 18 años, que residan en el Territorio (en adelante los “Participantes”). No podrán participar participantes y/o directores del organizador ni demás empresas del grupo UPM.

b. Los Participantes pueden presentarse de forma individual o grupal. En caso que los proyectos sean presentados en grupos se deberá asignar una persona responsable del proyecto.

4. Forma de Participar: para poder participar de esta Convocatoria los Participantes interesados deberán ingresar al sitio web de Fundación UPM: www.upm.uy. Deberán completar el formulario de postulación online con el fin de describir su proyecto. Una vez completado el formulario ya está participando de la convocatoria.

Los proyectos presentados deben ser etiquetados en una de las siguientes categorías:

- **Proyectos educativos.** Estos proyectos deberán plantear mejoras en la educación.

Áreas:

- *Aumento en las capacidades de los educadores.*

Ejemplos: formación de educadores, desarrollo de las habilidades de educadores, desarrollo profesional, competencias para enseñar.

- *Herramientas para educadores y centros educativos.*

Ejemplos: herramientas TICS, herramientas de trabajo por proyectos.

- *Transformación en los entornos de aprendizaje.*

Ejemplos: proyectos que generen cambios sociales y culturales dentro de centros educativos y de su entorno.

- **Proyectos de desarrollo comunitario:** Estos proyectos deberán mejorar diversos aspectos de las comunidades de influencia de Fundación UPM, con el objetivo de construir comunidades locales más fuertes, contribuyendo hacia el fomento del sentido de pertenencia. Se buscan proyectos que:
 - Generen mejoras de las condiciones de vida de las personas que componen esa comunidad.

- Contribuyan hacia el acceso a oportunidades en cuanto a emprendedurismo, deportes, cultura y salud.

5. Participación

Los Participantes del Concurso declaran ser los autores originales de los proyectos. Los Participantes son los únicos responsables por el material enviado al Organizador y la autenticidad de la información entregada al momento de postular y en posibles entrevistas.

6. Etapas de la Convocatoria

Etapa 1 – Presentación Fase 1 Proyectos: del 09/07/18 al 30/08/18 se recibirán propuestas en el Sitio. Es el período de recepción de postulaciones. Los Participantes pueden ingresar tantos proyectos como crea conveniente pero solo podrá clasificar con uno de ellos. Dichas propuestas serán evaluadas permanentemente de modo que se le notificará a los participantes en un máximo de 15 días hábiles de haberla presentada su continuidad o no. En caso de que continúe con el proceso, el proyecto pasará a la Etapa 2.

Etapa 2 – Presentación Fase 2 Proyectos: 16/07/2018 al 10/09/2018 se recibirán propuestas avanzadas de aquellas que pasen de la fase 1 a la Fase 2. Se trata de la presentación de un formulario más extenso que deberán completar aquellos que fueron notificados en continuar con el proceso de selección. Dicho formulario será enviado por mail para poder ser completado.

Etapa 3 – Evaluación: Del 10/09/18 al 30/09/18 se realizará la evaluación de los proyectos presentados en la Fase 2 y se contactará a aquellas propuestas que continúan el proceso para asistir a una entrevista personal. El equipo evaluador en dicha entrevista estará conformado por representantes de Fundación UPM y por representantes de la Asociación Civil Socialab con quien se articula esta convocatoria. Los proyectos seleccionados defenderán su propuesta, donde se definirán a los ganadores de la convocatoria.

Etapa 4 – Ejecución: del 01/10/2018 al 01/03/2020 – Los proyectos deberán ejecutarse en estas fechas según las actividades e hitos propuestos y serán monitoreados por el equipo de Fundación UPM.

7. Criterios de evaluación: los criterios por los cuales se elegirán las propuestas serán:

Impacto en la comunidad	25%
Conocimiento de la problemática	25%
Sostenibilidad económica	20%
Solución novedosa en el contexto	15%
Perfil del equipo	15%

- **Impacto en la comunidad:** Capacidad de solucionar un problema real que afecta a una comunidad específica y sus entornos.
- **Conocimiento de la problemática:** Da cuenta del conocimiento en profundidad sobre la problemática tratada. ¿A quiénes afecta? ¿En dónde? ¿Cuáles son las consecuencias? ¿Cuáles son las causas? ¿Por qué es importante que se resuelva esta problemática?
- **Sostenibilidad económica:** Características de la propuesta que demuestre la capacidad de sostenerse, es decir que asegure la sostenibilidad económica y perduración en el tiempo. No necesariamente tiene que ser un modelo de negocio pero sí potencialmente sostenible.
- **Solución novedosa en el contexto:** se presenta un proyecto que aporta una solución a un problema de manera diferente a los trabajos que ya se están haciendo. Se percibe la creatividad del proyecto.
- **Perfil del equipo:** Capacidad del equipo para llevar a cabo el proyecto en función de las habilidades para el rol que desempeña cada uno de sus integrantes.

8. Notificación de los proyectos seleccionados.

Se realizará un envío al correo electrónico entregado por los postulantes en el formulario de registro tanto para aquellos que continúan con el proceso como para los que no, siendo responsabilidad de estos dar acuse de recibo. Se los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.

9. Fondos.

Los equipos seleccionados obtendrán hasta USD 20.000 (veinte mil dólares estadounidenses) cada uno para ejecutar el proyecto. Estos fondos serán otorgados según cronograma de actividades y se deberá rendir cuenta del destino efectivo de dichos fondos.

10. Gastos Financiados.

Se podrán incluir en el proyecto todos los gastos asociados a todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y la obtención de los resultados comprometidos, tales como: servicios de capacitación o entrenamiento de personal, asistencia técnica especializada para la ejecución del proyecto, contratación de consultorías, materiales e insumos, equipamiento, material bibliográfico, software, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de licencias y adecuación edilicia.

No se podrán reconocer gastos asociados a actividades que no estén directamente relacionadas con el proyecto, quedando explícitamente excluidas las siguientes: compra de inmuebles, vehículos o terrenos.

11. La participación en este Concurso es sin obligación de compra de ningún bien o servicio.

12. Será a cargo de los Participantes el pago de todos los gastos en que incurra con motivo o en ocasión de concurrir a reclamar y/o retirar y/o usar sus fondos. Ejemplo: traslados desde el interior del país.

13. Los fondos no son transferibles. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, o los terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente convocatoria declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual

frente a los Participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

14. El Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en el presente.

15. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Convocatoria o causar daños en los equipos o software de los Participantes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso al Sitio de la convocatoria, que no sean imputables al Organizador. El Organizador no responderá ante la falta de funcionamiento del sistema de registro por fallas o interrupciones no imputables al mismo.

16. Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres, imágenes personales y/o voces para publicitar esta convocatoria en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la Convocatoria y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

17. El Organizador se compromete a no vender ni ceder los datos de los registros del concurso sin autorización de los Participantes. Excepto aviso en contrario, se considerará que los Participantes, por el hecho de participar en la Convocatoria, autorizan al Organizador a enviarles información sobre actividades que lleve a cabo.

18. Los proyectos presentados por los participantes pertenecen a ellos por ende El Organizador y las contrapartes que apoyan la convocatoria no pueden realizar acciones de propiedad intelectual sobre ellos. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual de las eventuales obras, patentes de invención o de cualquier tipo que sean, recae en forma exclusiva en los participantes.

19. La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas Bases. El Organizador podrá modificar los puntos enunciados en estas Bases siempre que no importen un cambio esencial en la convocatoria, siendo responsabilidad de los Participantes corroborar si las Bases han sido modificadas. Las decisiones de El Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la convocatoria serán definitivas.

20. Serán de aplicación en el supuesto de controversias las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y serán competentes los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Montevideo.

21. Por dudas en el llenado de formulario o consultas específicas se puede comunicar a través de un correo electrónico a: uruguay@socialab.com

HE LEÍDO ESTAS BASES Y CONDICIONES, ESTOY DE ACUERDO Y ACEPTO TODAS LAS DISPOSICIONES EN ELLAS INCLUIDAS.